



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CTCP -10-01215-2016

Bogotá, D.C.,

Señor
JUAN PABLO CAMACHO CANO
juanpablo.camacho@hotmail.com



MINCIT

2-2016-018276
2016-10-18 09:31:08 AM FOL:1
MEDIO: Email ANE:
REM: WILMAR FRANCO FRANCO
DES: JUAN PABLO CAMACHO CANO

Asunto: Consulta
Destino: Externo
Origen: 10

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	10 de 10 de 2016
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2016-787-CONSULTA
Tema	La prima en colocación de acciones se puede usar para enjugar pérdidas

Respetado señor:

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo de normalización de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información; en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se permite informar del traslado de la referida consulta, a la Superintendencia de Sociedades, por considerarlo competencia de esa entidad.

Cordialmente,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

Proyectó: María Amparo Pachón P.
Consejero Ponente: Wilmar Franco F.
Revisó y aprobó: Wilmar Franco F., Luis Henry Moya Moreno.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Comutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v11

RN654773835CO

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CTCP -10-01216-2016

Bogotá, D.C.,

Doctor

MAURICIO ESPAÑOL LEON

Coordinador Grupo de Investigación y Regulación Contable
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Avenida el Dorado No. 51-80 Bogotá



MinCIT

2-2016-018278
2016-10-18 09:41:36 AM FOL:1
MEDIO: Postexpress ANE:1
REM: WILMAR FRANCO FRANCO
DES: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Asunto: Consulta
Destino: Externo
Origen: 10

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	10 de 10 de 2016
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2016-787-CONSULTA
Tema	La prima en colocación de acciones se puede usar para enjugar pérdidas

Respetado doctor:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar consulta recibida del señor **JUAN PABLO CAMACHO CANO**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de ella.

Cordialmente,

Wilmar Franco Franco

WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente CTCP

Anexo: Lo anunciado en 1 folio

Proyectó: María Amparo Pachón P.
Consejero Ponente: Wilmar Franco F.
Revisó y aprobó: Wilmar Franco F., Luis Henry Moya M.

Nit. 830115297-6
Calle 28 Nº 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

